

Suplentes en concepto de ex-Vicepresidentes.

D. Juan Velasco Bergel.
Fernando Lacalle y Cantero.
Excmo. Sr. Marqués de las Escalonnias.
D. Rafael Serrano Lora.

En concepto de Diputados en la actualidad que lo han sido mayor número de veces y por el orden de aprobación de sus actas.

D. José Enrique Cortés Velarde.
Alfonso Cárdenas Morillo.
José Antonio Serrano Ruiz.
José Ariza Medina.
Carlos Carbonell Morand.
Tomás del Río y Luque.
Fernando Cabrera del Valle.
Fernando Muñoz Sepúlveda.
Luis Carrillo de Albornoz y Tiscar.
Juan García Cubero.
Carlos Manzanares Baratan.
Rafael Camacho Martínez.
Martín Torrico Peralbo.
Rafael Moreno González.
José Luis Castilla y Ruiz.
Diego de la Bastida y Toro.
Joaquín García Valdecasas.
Félix Moreno Benito.
Martín Cabello de los Cobos.
Rafael Calvo de León y Benjumea.
Eduardo Alvarez de los Angeles.
Manuel Marín é Higuera.
Mateo Navajas Navas.
Rafael de Lora y Daza.
Pedro Medina Pedrajas.
Francisco Merino Cuevas.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos en que ocuparse, se levantó la sesión por el señor Presidente, siendo las tres menos cuarto de la tarde, y previa lectura y aprobación de la presente, que firman todos los señores concurrentes al acto, conmigo el Secretario, de que certifico.

Escuela Normal Superior de Maestros DE CORDOBA

Número 3513.

EXÁMENES LIBRES

Concedidos por Real decreto de primero del actual, inserto en la Gaceta del día 2, exámenes libres en el entrante mes de Enero, los señores alumnos que deseen sufrirlos solicitarán su inscripción en la matrícula desde el 1.º al 10 del mismo, á cuyo efecto los que no tengan expediente en Secretaría acompañarán los documentos que siguen:

1.º Instancia al señor Director en papel de la clase 12.ª, pidiendo examen de ingreso y admisión en la matrícula, relacionando las asignaturas de que pretenda sufrirlos.

2.º Certificación de nacimiento, debidamente legalizada.

3.º Idem de no padecer enfermedad contagiosa, extendido en papel de la clase 11.ª.

4.º Autorización paterna, ó materna en su defecto, para estudiar, á continuación de la instancia.

5.º Identificación personal en esta Secretaría por medio de dos testigos, aquéllos cuyo conocimiento no se certifique en esta Escuela.

Los que tengan expediente producirán el primer documento haciendo caso omiso del examen de ingreso, si ya lo hubiesen sufrido.

A la admisión de instancia seguirá el pago de los derechos, consistente en 25 pesetas, en papel de pagos al Estado por cada grupo de asignaturas, 5 y 2'50 por los de examen y expediente.

Dichos exámenes darán principio por los de ingreso el día 16 del expresado mes, á las diez de su mañana el primer Tribunal y á las dos de la tarde el segundo.

Oportunamente se anunciará cuando han de tener lugar los de reválida.

Córdoba 15 de Diciembre de 1894.—
El Secretario, E. Molina. V.º B.º: El Director, Agustín Fernández Barba.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 3515

Apremio de segundo grado

CONTRIBUCION DE CONSUMOS Y ARBITRIOS Año económico de 1894 á 95

Don Antonio Baquero Huertas, Agente ejecutivo nombrado por este Ayuntamiento para hacer efectivos los descubiertos que resulten á favor del mismo.

Hago saber: que por la Agencia ejecutiva de esta localidad se ha dictado con fecha de ayer la siguiente

Providencia. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 9 y 16 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, declaro procedente el apremio de segundo grado é incurso en el recargo del 7 por 100 de las cuotas á los contribuyentes morosos que figuran en la precedente relación, conforme á lo prescrito en dicho art. 16 y en el 11 de la citada instrucción. Notifíquese esta providencia á los interesados según dispone el art. 17 y con las formalidades y requisitos que determina el 71; en la inteligencia de que si trascurren las veinte y cuatro horas que prescribe el referido art. 17, sin verificar el pago de las cuotas y recargos impuestos por la demora, se procederá al embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, frutos y rentas de los deudores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la instrucción, previa la autorización que para la entrada en el domicilio de los contribuyentes deudores que la nieguen, se solicitará del señor Alcalde.

Y hallándose V. comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico á V. conforme al art. 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Así lo proveo, mando y firmo, en Hornachuelos á 11 de Diciembre de 1894.—El Agente ejecutivo, Antonio Baquero.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3507

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Juan García Tallada, residente ó vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran, y al cual iba consignada una caja de doce botellas de vino de Jerez, desde el Puerto de Santa María, con el fin de que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, para recibirle declaración sobre la sustracción de dicha caja, en la estación del ferro-carril de esta ciudad y ofrecerle esta causa por si quiere mostrarse parte en ella con expresión de si renuncia ó no á la indemnización civil que pueda corresponderle; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado Luis Ramirez.

Ministerio de la Guerra

(CONTINUACION)

Número de orden	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificando Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é intereses Pesos
3153	Adrián Sánchez Muñoz	60 32	12 66	72 98	25 54
3154	Andrés Sánchez Collado	52 12	10 42	62 54	21 88
3155	Agustín Serra Cufi	22 73	5 45	28 18	9 86
3156	D. Anfonio Suero Agudo	378 24	34 04	412 28	144 29
3157	Antonio Sánchez Otero	235 18	73 49	298 67	104 53
3158	Alfonso Suárez Bartolomé	80 77	5 65	86 42	30 24
3159	Abel Simó Ruiz	286 68	77 40	364 08	127 42
3160	Andrés Silva López	240 26	64 87	305 13	106 79
3161	Agapito Serna Bustamante	103 87	27 90	131 27	45 94
3162	Antonio Serrano Monet	105 33	28 43	133 76	46 81
3163	Andrés Sallarte Sabadell	318 29	86 93	404 22	141 47
3164	Antonio Seijo Pérez	25 19	"	25 19	8 81
3165	D. Amador Samper Maestre	327 74	42 60	370 74	129 61
3166	Anselmo Sanz Gallego	105 27	25 26	130 53	45 67
3167	Adriano Serrano Tejedor	12 76	3 44	16 20	5 67
3168	D. Antonio Salmerón Gómez	310 68	40 38	351 06	122 87
3169	Antonio Sánchez González	113 65	30 68	144 33	50 51
3170	Alejandro Sánchez Gomez	189 95	45 59	235 55	82 44
3171	Antonio Sanrret Escolá	346 22	65 78	412	144 20
3172	Vicente Solar Pascual	348 77	94 16	442 93	155 02
3173	Baltasar Sanz Sinovas	97 62	0 97	98 59	34 50
3174	Benito Sánchez Palacios	110 82	1 10	111 92	39 17
3175	Benito Sánchez Villaseca	24	5 52	29 52	10 33
3176	D. Vicente Siero Fernández	400 88	96 21	497 09	173 98
3177	Basilio Sorraña Ginés	175 37	"	175 37	61 37
3178	Victoriano Soler Picó	61 88	8 04	69 92	22 47
3179	Vicente Sorribas Sánchez	318 22	"	318 22	111 37
3180	Vicente Santos Abaña	29 09	6 68	36 07	12 62
3181	D. Bartolomé Sánchez Cubas	162 98	29 33	192 31	67 30
3182	Blas Sastre González	88 71	8 88	97 69	34 19
3183	Bartolomé Sastre Biblone	18 47	2 21	20 68	7 23
3184	Clemente Suñña Gago	135 61	1 35	136 96	47 93
3185	Celedonio Sánchez Gutiérrez	388 37	3 88	392 21	137 23
3186	Casimiro Sánchez Jiménez	241 51	65 20	306 71	107 34
3187	Calixto Sánchez López	226 49	11 32	237 81	83 23
3188	D. Deogracias Sánchez Pascual	1958 31	254 71	2214 02	774 90
3189	Domingo Suárez Hernández	56 14	12 91	68 05	24 16
3190	Domingo Soler Quintana	251 77	67 97	319 74	111 90
3191	Dionisio Sánchez Latorre	192 22	51 89	244 11	85 43
3192	Eleuterio Santos Mangas	158 80	23 82	182 62	63 91
3193	Esteban Sanz García	91 67	24 95	116 42	40 74
3194	Eduardo Siero Gamallo	318 22	85 91	404 13	141 44
3195	Ezequiel Sánchez Arias	44 26	3 09	47 35	16 57
3196	Emilio Soler Cantinchot	110 46	29 82	140 28	49 09
3197	Enrique Soler Fuster	168	35 28	203 28	71 14
3198	Eligio Seguro Salero	81 59	"	81 59	28 55
3199	Eduardo Sánchez Sánchez	159 72	29 93	199 65	69 87
3200	Estanislao Saude Solis	180 30	41 46	221 76	77 61
3201	Eliodoro Sancho Gallardo	98 14	26 49	124 63	43 62
3202	Fernando Soto Urquijo	71 31	19 25	90 56	31 69
3203	Francisco Salvador Guardias	264 35	71 37	335 72	117 50
3204	Francisco Sierra Fernández	247 35	66 78	314 13	109 94
3205	Francisco Sánchez Serrano	300 86	75 21	306 07	131 62
3206	Francisco San Juan López	207 57	56 04	263 61	92 26
3207	Faustino Sero Núñez	117 36	18 77	136 13	47 64
3208	Francisco Seco Gutiérrez	264 50	13 22	277 72	97 20
3209	Francisco Serrano Ortiz	210 29	6 30	216 59	75 30
3210	Felipe Sánchez Tobalina	318 29	83 91	404 22	141 47
3211	D. Francisco Sánchez Rodríguez	263 14	"	263 14	92 09
3212	D. Francisco Serrano de la Roza	790 57	189 73	980 30	343 10
3213	Francisco Solá Rocha	80 73	"	80 73	28 25
3214	Francisco Sorribas Alonso	240 10	64 82	304 92	105 72
3215	Francisco Soler Valdepérez	346 26	93 49	439 75	153 92
3216	Francisco Sebastián Torres	126 29	34 09	160 38	56 13
3217	Francisco Seguí Auguet	194 65	33 09	227 64	79 70
3218	Francisco Sánchez Rioja	234 76	44 79	280 55	98 19
3219	Fulgencio Salvador San Martín	141 60	31 19	172 75	60 46
3220	Francisco Sánchez Palido	117 25	25 79	143 04	50 06
3221	Francisco Sánchez Ruano	279 66	58 70	338 26	118 39
3222	Faustino Sánchez Palancarejo	187 34	50 58	237 92	83 27
3223	Francisco Sánchez Estévez	250 10	35 01	285 11	99 78
3224	Francisco Santamaría Sabando	45 26	12 22	157 48	20 11
3225	D. Francisco Sánchez Benito	514 03	"	514 03	179 91

(Se continuará.)

Imprenta del Diario de Córdoba.

pado en el nombramiento de Interventores para las elecciones municipales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 16

Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura, siendo aprobado el dictamen definitivo emitido por la Comisión encargada del examen de las cuentas municipales del ejercicio de 1891 á 92, y por lo tanto las cuentas de su referencia, acordándose se remitieran al señor Gobernador civil de la provincia, para su aprobación definitiva.

Sesión del día 19

Con motivo de verificarse las elecciones municipales para la renovación ordinaria, no pudo celebrarse la sesión de este día.

Sesión extraordinaria del día 22

Fueron declarados exceptuados del servicio militar activo en los cuerpos armados, los mozos número 28 del reemplazo de 1893 y el número 23 del de 1891, en virtud de las excepciones sobrevenidas con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldados, con arreglo al artículo 85 de la ley de reemplazos y que se remitieran á la Comisión provincial los expedientes instruidos con tal objeto, según dispone el mencionado artículo.

Sesión ordinaria del día 26

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos desde la última sesión ordinaria celebrada, acordando el cumplimiento de cuantos asuntos lo requieran.

Con arreglo al art. 85 de la ley fué exceptuado del servicio militar activo en los cuerpos armados, el mozo núm. 23 del reemplazo de 1893, en virtud de la excepción sobrevenida con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldados y que se remitiera el expediente respectivo á la Comisión provincial como previene el mencionado artículo.

Se acordó verificar el ingreso del primer trimestre del cupo de consumos que tiene señalada esta población en el corriente año, como así mismo el segundo trimestre del contingente provincial y que el importe de la demora del ingreso por consumos se abonará con cargo al capítulo de imprevistos.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 3

Se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada. Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*, quedó enterada la Corporación y prestarle su más exacto cumplimiento.

Se acordó solemnizar, como es costumbre de todos los años, la festividad de la Patrona de esta villa.

Se acordó nombrar á don Marcelino García del Marmol, comisionado para el ingreso en caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1893 y asistir al sorteo que de los mismos debe celebrarse, abonándole los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo respectivo.

Que se procediera al arreglo de los baches que con motivo de las lluvias existían en calle Portales y de Posadas, y á la limpieza y reparación en las fuentes públicas que lo necesitaban.

Que en cumplimiento á lo preceptuado por la Ley municipal vigente, se procediera á la rectificación anual del padrón de vecinos.

Sesión del día 10

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos en la semana anterior.

Se acordó que encontrándose terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento respectivas á los ejercicios de 1889 á 90, 90 á 91 y 91 á 92, reclamadas diferentes veces por el señor Gobernador civil de la provincia, que se remitieran á dicha superior autoridad conduciéndolas á la mano para evitar pudieran extrañarse, abonando los gastos que con tal motivo se ocasionen con cargo al art. 6.º capítulo 2.º del presupuesto.

Que se procediera á la composición del mobiliario del Ayuntamiento que lo necesitara y adquirir el que hiciera falta, abonando su importe de lo consignado con tal objeto.

Sesión del día 17

Se leyó, siendo aprobada, el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los números de la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* recibidos en la anterior semana, quedando enterada la Corporación, y prestar el debido cumplimiento á cuantas disposiciones lo exijan.

Se acordó verificar varios pagos con cargo á las consignaciones hechas en el presupuesto municipal, y que antes de la festividad de Navidad se abonaran á los empleados municipales sus respectivos haberes.

Sesión del día 24

En este día no pudo celebrarse la sesión correspondiente por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la anteriormente celebrada y acordado el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Se acordó verificar varios pagos con cargo al presupuesto municipal.

Se dió cuenta, y fueron aprobadas, de las listas de rectificación del padrón vecinal, acordándose se expusieran al público hasta el 15 de Enero próximo, para oír reclamaciones.

Ayuntamiento constitucional de Fuente Palmera

Número 1998

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa en los tres primeros trimestres del año económico de 1893 á 94, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido por el art. 109 de la Ley municipal vigente.

MES DE JULIO DE 1893

Sesión del día 2

Leída y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de las *Gacetas de Madrid* y *Boletines Oficiales* recibidos desde la última sesión, acordando su cumplimiento, se dió por terminado el acto por no haber asuntos de que ocuparse.

Sesión del día 9

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación.

De conformidad con lo que dispone la regla 1.ª del art. 66 de la vigente Ley municipal, procedió la Corporación á determinar el número de secciones para la designación de los vocales asociados que con el Ayuntamiento componen la Junta municipal, quedando fijadas cuatro secciones, y el número de vocales correspondientes á cada una, acordándose que por la Secretaría se formaran las respectivas listas, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 65 de precitada Ley y verificado se presenten á la Corporación en la primera sesión que celebre.

Sesión del día 16

Se dió cuenta, siendo aprobada, del acta de la anterior.

También se dió cuenta de las *Gacetas de Madrid* y *Boletines Oficiales* recibidos desde la anterior sesión, acordando su cumplimiento.

Se presentó y fué aprobada la lista nominal por secciones formada por la Secretaría para la

designación por sorteo de los vocales asociados acordando se expusiera al público por término de ocho días, anunciándose al vecindario en la forma ordinaria.

Sesión extraordinaria del día 18

En unión de los asociados contribuyentes elegidos para acordar los medios de hacer efectivo el encabazamiento de consumos de esta población, se acordó, con arreglo á lo que dispone la Real orden fecha 13 de Enero de 1892 y en armonía con lo prevenido en los artículos 119 y 120 del vigente Reglamento del impuesto de consumos, solicitar de señor Gobernador civil de la provincia, remitiéndole al efecto certificación del acta, la correspondiente autorización para hacer efectivo, por medio del reparto vecinal, el importe de los arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Sesión ordinaria del día 23

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos desde la última sesión ordinaria, acordando su cumplimiento.

Fué aprobado el repartimiento de la contribución territorial para el corriente año económico.

Sesión del día 30

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta, acordando su cumplimiento, de las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidas desde la anterior sesión.

Se dió lectura, quedando enterada la Corporación, de una comunicación del señor Alcalde de Posadas participando haber sido aprobado el presupuesto carcelario del partido, en el que tiene señalada este Ayuntamiento la cantidad de 328'39 pesetas.

MES DE AGOSTO

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 1.º

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó, en vista de lo que disponen los artículos 119 y 120 del vigente Reglamento de consumos, que la cobranza de los arbitrios extraordinarios concedidos a este Ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto, se verificara por repartimiento vecinal, formado por la Junta nombrada para el de consumos y bajo las mismas bases que éste, y que una vez terminado, se presentara á esta Corporación para su examen.

Sesión extraordinaria del día 2

Se llevó á cabo el sorteo por secciones de los Vocales asociados que, con el Ayuntamiento, componen la Junta municipal en el presente año económico, acordando publicar inmediatamente su resultado y que se participaran á los designados sus nombramientos para los efectos correspondientes.

Sesión ordinaria del día 6

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las *Gacetas de Madrid* y *Boletines Oficiales* recibidos en la semana anterior, acordando el cumplimiento de cuantos servicios sean necesarios.

La Corporación quedó enterada de haberse recibido, debidamente autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, acordando se pusiera en ejercicio el indicado documento.

Sesión del día 13

Se dió lectura, siendo aprobada, del acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos desde la última sesión, acordando el cumplimiento de las disposiciones que lo requirieran.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para llevar á cabo los festejos que crea convenientes con motivo de la feria de esta localidad, en los días 18, 19 y 20 del actual, hasta invertir la cantidad consignada en el presupuesto con tal objeto.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 13

Se constituyó la Junta municipal que habia de funcionar en el año económico de 1893 á 94, tomando posesión los Vocales asociados que habian sido elegidos por la suerte.

Sesión del día 20

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta, quedando enterada la Corporación, de las *Gacetas de Madrid* y *Boletines Oficiales*.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para

que, con cargo á lo consignado en el presupuesto municipal para socorros domiciliarios, reparta una limosna de pan á los pobres más necesitados de este término municipal, no excediendo su importe de 75 pesetas.

Sesión del día 27

En este día no pudo celebrarse sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 3

Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos desde la sesión última, acordaron el cumplimiento de cuantas disposiciones conciernen á este Municipio, y se dió por terminada la sesión, en virtud á no haber asuntos de que ocuparse.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 7

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Examinado el repartimiento municipal para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto, acordaron prestarle su aprobación y que se procediera á su cobranza, en unión del de consumos.

Sesión del día 10

Por no concurrir número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse la sesión de este día.

Sesión del día 17

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones lo requirieran.

Se acordó que por administración se llevara á cabo la composición del camino vecinal que de la aldea de Herrera, conduce á la de Ventilla, y que se verificara la obra mas indispensable en las habitaciones de la casa Ayuntamiento.

Sesión del día 24

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*, se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Se acordó verificar varios pagos con cargo á las consignaciones hechas en el presupuesto municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 1.º

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposi-

ciones contenidas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos durante la semana anterior.

Se acordó, en vista á no ser tan preciso el vigilante nocturno como cuando se nombró, suministrar el indicado destino y que no habiendo consignación en presupuesto para ello, se abonen los días que ha sido desempeñado con cargo al erupio de improvisos.

Socorrer á Francisco Luena Ostos, con 15 pesetas para que pudiera trasladarse á tomar eguas medicinales.

Sesión del día 8

En este día no pudo celebrarse sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales para ello.

Sesión del día 15

Se leyó siendo aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*, acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones lo requirieran.

Se presentó y fué aprobada la cuenta de los gastos causados en la composición del camino vecinal que de la aldea de Herrera conduce á la de Ventilla, así como tambien la de la obra verificada en la casa Ayuntamiento.

Que con cargo al capítulo de imprevisos se abonara la suma de 19 pesetas 75 céntimos, importe del papel invertido y honorarios del Notario en el otorgamiento del poder para el Agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia.

Se acordó inscribirse á la Historia general de España por la Real Academia y que los cuernos que se recibieran durante el año económico actual se abonaran del capítulo de imprevisos.

Presentadas las cuentas municipales respectivas al presupuesto de 1891 á 92 informadas favorablemente por el Regidor Sindico, la Corporación acordó pasaran á informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión extraordinaria del día 21

Fueron fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1891 á 92 de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se expusieron al público por 15 días, pasándose despues á la Junta municipal á los efectos de la ley.

Sesión del día 22

En este día, por no concurrir número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse sesión.

Sesión del día 29

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Que se prestara el debido cumplimiento á las disposiciones concernientes á este municipio, contenidas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*.

celas de Madrid, recibidos desde la última sesión ordinaria celebrada.

Se presentó y fué aprobada la cuenta de las medicinas suministradas á enfermos pobres de este término municipal, durante los cuatro primeros meses del ejercicio, acordando se abonara su importe, así como tambien que se verificaran otros varios pagos con cargo al presupuesto municipal.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 5

Se leyó siendo aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada, disponiendo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid*.

Por el señor Presidente se manifestó, quedando enterada la Corporación, que convocadas las elecciones municipales para la renovación bienal de Ayuntamiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, habia sido expuesta al público, copia de la lista electoral de esta población, acordándose se cumpliera con todas las disposiciones dictadas sobre el particular.

Se acordó que figurando en el presupuesto adicional de 1892 á 93 la cantidad de 150 pesetas 05 céntimos para satisfacer al Establecimiento del Pósito parte del crédito que tiene contra estos fondos municipales por préstamos que á estos le hiciera, que se verificara el ingreso de dicha cantidad en referido Establecimiento á cuenta de expresado crédito.

Se presentó y fué aprobado el repartimiento adicional de la riqueza urbana obtenida, á consecuencia del Real decreto de 4 de Febrero de 1893.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 8

Se dió lectura del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 21 de Octubre último en la que se acordó fijar las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de 1891 á 92 y se nombró una Comisión compuesta de dos señores vocales para que examinaran mencionadas cuentas.

Sesión extraordinaria del día 11

Se acordó la designación de locales donde habian de emitirse los sufragios en las elecciones municipales y se procedió á determinar los señores Concejales á quienes correspondia cesar en la próxima renovación y el número que debían elegirse en cada distrito de los dos en que se halla dividido el término, acordándose que al siguiente día se publicara dicha designación y el número de señores Concejales que debían ser elegidos, comunicándolo á la vez á la Junta municipal del censo electoral.

Sesión ordinaria del día 12

En este día no pudo celebrarse la sesión correspondiente por estar el Ayuntamiento ocu-